



**SUMINISTROS. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
006-212**

Nº EXPEDIENTE: 2023/053270/006-212/00002.

ASUNTO: CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE DEL TEATRO MUNICIPAL "VILLA DE HUÉRCAL-OVERA"

**DÑA. ANA BELÉN CÁCERES MARTÍNEZ, SECRETARIA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)**

C E R T I F I C O:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día **3 de noviembre de 2023**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"23º-1. EXPEDIENTE 2023/053270/006-212/00002. CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE DEL TEATRO MUNICIPAL "VILLA DE HUÉRCAL-OVERA".

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejal Delegada de Cultura, Tradiciones y Mayores, D^o. Ana María Martínez Parra que, literalmente transcrita, dice:

«A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Memoria Justificativa	30/10/2023
Informe Jurídico sobre legislación y procedimiento	30/10/2023
Informe de Intervención	31/10/2023

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Suministros	
Objeto del contrato: Suministro de equipamientos para la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras escénicas del Teatro "Villa de Huércal-Overa" conforme al proyecto presentado que ha motivado la Resolución de la Subvención concedida por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de fecha 12/7/2023.	
El objeto del contrato se compone de distintos tipos de materiales cuyo suministro e instalación debe estar perfectamente coordinada para que el resultado final permita la plena funcionalidad y el perfecto acoplamiento de todos los elementos necesarios, que son los que a continuación se detallan:	
<ul style="list-style-type: none"> - Iluminación. - Sistemas Audiovisuales: <ol style="list-style-type: none"> 1) Equipamiento de audio. 2) Equipamiento de video. 3) Equipamiento de comunicaciones e intercom. 4) Instalación y elementos comunes A/V. 	
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado Abreviado	Tipo de Tramitación:





**SUMINISTROS. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
006-212**

	Ordinaria
Código CPV:	
<ul style="list-style-type: none"> - 30200000-1 "Equipo y Material Informático". - 31500000-1 "Material de iluminación y lámparas eléctricas". - 32237000-3 "Emisores-receptores portátiles". - 32342410-9 "Equipo de sonido". - 32351300-1 "Accesorios para equipos de sonido". - 32321300-2 "Materiales audiovisuales". - 48800000-8 "Paquetes de software y sistemas de información". 	
Valor estimado del contrato: 98.035,77 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 98.035,77 €	IVA%: 21 (20.587,51 €)
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 118.623,28 €	
Duración de la ejecución: El plazo máximo para la entrega e instalación de los suministros es de 20 días naturales desde la formalización del contrato (Aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación) o, en su caso, el plazo ofertado por el licitador que resulte adjudicatario (si fuera este inferior), con carácter improrrogable.	

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Memoria Justificativa	30/10/2023
Providencia de la Concejala	30/10/2023
Informe Jurídico sobre legislación y procedimiento	30/10/2023
Informe de Intervención	31/10/2023
Decreto 1086/2023 de Inicio del Expediente	31/10/2023
Pliego de Prescripciones Técnicas	02/11/2023
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	02/11/2023
Informe de Secretaría	03/11/2023
Informe de Fiscalización. Fase "A"	03/11/2023

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de secretaría de fecha 03/11/2023 con CSV: 4RnFnZUhJVRAyCgfGCcyYA==, y de conformidad con lo establecido en el art. 117 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y resultando que la competencia para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente, es de la Junta de Gobierno Local, por estar delegada esta competencia en virtud de resolución de la Alcaldía núm. 665/2023, de 19 de junio, **SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, del suministro para la modernización y gestión sostenible del Teatro Municipal "Villa de Huércal-Overa, convocando su licitación.

SEGUNDO.- Autorizar un gasto por importe de ciento dieciocho mil seiscientos



